

ALADI/CR/Resolución 358
16 de diciembre de 2009

RESOLUCIÓN 358

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2010

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal e), y 38 literal m), del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Las Resoluciones 296, 301, 302 y 304 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2010 cuyo monto total asciende a la suma de U\$\$ 4.444.335, que consta en los Anexos I, II y III a la presente Resolución y de la cual forman parte, así como el Perfil de las actividades propuestas para el Presupuesto 2010 contenido en el documento ALADI/SEC/di 2282/Rev. 3 y el documento de trabajo ALADI/SEC/dt 511/Rev. 3.

SEGUNDO. – Aprobar para el año 2010 una transferencia de créditos presupuestales del Fondo de Capital de Trabajo por la suma de US\$ 571.486, a efectos de financiar el costo de las reuniones de funcionarios gubernamentales una vez se agote el subrubro presupuestal 2.7 previsto a tales efectos. La Secretaría General informará periódicamente sobre la utilización de este crédito.

TERCERO.- La Comisión de Presupuesto por Programas efectuará el seguimiento del Presupuesto de la Asociación. Asimismo, evaluará la necesidad de efectuar ajustes en las disposiciones generales y normas para la ejecución del presente Presupuesto, y formulará las recomendaciones pertinentes al Comité de Representantes.

CUARTO.- El Presupuesto por Programas contenido en la presente Resolución será modificado por el Comité de Representantes con el objeto de introducir las actividades que correspondan, en función de los mandatos y orientaciones que surjan de los órganos políticos de la Asociación.

ANEXOS

	Página
I - Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto para el año 2010	5
II - Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2010	15
III - Programa Preliminar de Actividades de la Asociación para el año 2010	19

ANEXO I

DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010

1. Disposiciones generales

Artículo 1 - Fijar para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2010 la escala de salarios base mensual que se detalla a continuación:

Categoría	Grado	N° de funcionarios	Sueldo base 2010
<u>Internacional</u>			
Secretario General	FI-1	1	7.100
Subsecretario	FI-2	2	5.800
Experto	FI-3	10	4.000
<u>Técnica</u>			
	Jefe DA	1	3.120
	T 7	1	2.652
	T 6	2	2.496
	T 5	8	2.100
	T 4	4	1.785
	T 3	18	1.590
	T 2	13	1.378
	T 1	6	1.171
<u>Administrativa</u>			
	A 8	1	1.484
	A 7	3	1.378
	A 6	1	1.171
	A 5	2	1.102
	A 4	10	1000
	A 3	7	800
	A 2	4	700
	A 1	3	600

El total de funcionarios asciende a 97 distribuidos de la siguiente manera: Categoría Internacional: Dirección Superior 3 y Funcionarios Internacionales 10; Categoría Técnica: 53; y Categoría Administrativa: 31.

En caso que, por razones de funcionamiento o servicio, por reclasificación de cargos o en cumplimiento de las sentencias que dicte el Tribunal Administrativo, la Secretaría General considere necesario introducir cambios en las categorías mencionadas, deberá someter los cambios propuestos a la aprobación del Comité de Representantes.

La partida del Rubro 1 –Retribuciones y Costos de Personal, subrubro 1.5-, comprende compensaciones especiales otorgadas a aquellos funcionarios de la Secretaría General que cumplen funciones de particular responsabilidad y confianza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 a 65 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

Artículo 2- Los aportes al Fondo de Previsión establecidos en el artículo 26 de la Resolución 311 del Comité de Representantes, a cargo de la Asociación y de los funcionarios de la Secretaría General, se efectuarán sobre el salario base previsto en la escala fijada en el artículo anterior.

Artículo 3- El subrubro 1.9 -Complemento de sueldo base y partidas relacionadas- atenderá las erogaciones complementarias vinculadas con la reclasificación efectuada a partir del Presupuesto 2006 para distribuir los cargos dentro de cada categoría. Esta partida cubrirá la parte del sueldo base y prestaciones relacionadas que surgieron a partir de la aplicación de una nueva escala de sueldos y grados. A los efectos de la aplicación de las Normas de Personal vigentes en la Secretaría General, se considerará el complemento de sueldo base como parte del sueldo del funcionario, hasta el momento en que dicho cargo quede vacante.

Artículo 4- Conforme a las Resoluciones 301, 302, 304 y 311 del Comité de Representantes fijar el monto de las siguientes bonificaciones:

- a) Familiar: cincuenta dólares (U\$S 50,00) mensuales por cada dependiente;
- b) Antigüedad: diez dólares (U\$S 10,00) mensuales por cada año de antigüedad; y
- c) Vivienda: 15% mensual sobre el sueldo base.

La bonificación mensual por vivienda para el Secretario General y los Subsecretarios, en caso de corresponder de acuerdo a las Normas de Personal Vigentes, será del 15% mensual sobre el sueldo base.

El subrubro 1.3 –Beneficios Sociales– incluye los beneficios previstos para los Asesores del Secretario General en el artículo 48 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

El subrubro 1.8 –Adicional Ejercicio Jefatura- se regula de acuerdo a lo establecido en la Resolución 304 del Comité de Representantes.

El subrubro 3.1.6 –Partida para gastos protocolares– corresponde a la suma de US\$ 12.000 anuales para el Secretario General y US\$ 2.400 para cada Subsecretario, que se utilizarán en las condiciones establecidas en la Resolución 302 del Comité de Representantes.

Artículo 5 - Los pasajes del Secretario General serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras. Los pasajes de los Subsecretarios serán en clase ejecutiva o equivalente, conforme a las disponibilidades financieras y cuando el itinerario supere las 8 (ocho) horas entre el horario de partida y el horario de llegada al destino final. En caso de invitaciones formuladas al Secretario General y a los Subsecretarios en función de sus cargos que incluyan pasajes de inferior categoría a las precitadas, la Secretaría General abonará las diferencias que correspondan, conforme a las disponibilidades financieras.

2. Normas para la ejecución y el control del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010

Estados financieros periódicos y auditoría

Artículo 6 - La Secretaría General será responsable de la ejecución presupuestaria y financiera, debiendo presentar al Comité de Representantes los siguientes informes:

- a) Informes sobre las misiones de servicio cumplidas y los resultados alcanzados;
- b) Un informe mensual sobre el comportamiento del gasto presupuestal que detalle el crédito utilizado y disponible de cada subrubro del presupuesto de egresos, así como un informe de las actividades cumplidas en los subrubros: 2.5 -Difusión, 2.6 -Capacitación y Entrenamiento, así como en el Rubro 4 -Posesión y Separación de Cargos;
- c) Un informe mensual de la situación financiera de la Asociación y el estado de las contribuciones de los países miembros (atrasos por concepto de aportes y costos financieros) que contenga el estado de disponibilidades que refleje los movimientos de ingresos y egresos de caja;

- d) Un informe trimestral de seguimiento del desarrollo del Programa de Actividades indicando los avances así como los costos ocasionados en la ejecución de cada una de dichas actividades; el informe final del ejercicio deberá reflejar el cumplimiento de las actividades y los objetivos alcanzados; y
- e) Por otra parte, los dictámenes elaborados por la auditoría contable externa quedarán en la Secretaría General a disposición de las Representaciones que los soliciten.

La Comisión de Presupuesto por Programas se reunirá mensualmente a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto, de conformidad a lo establecido en las presentes normas. De lo actuado, la Comisión de Presupuesto por Programas dará cuenta al Comité de Representantes.

Contratación de asesores; consultores; y misiones de servicio del personal de la Secretaría General

Artículo 7 - La contratación de consultores con cargo a las partidas previstas en el Rubro 2, subrubros 2.3 y 2.4, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Efectuar contrataciones vinculadas a la ejecución de actividades prioritarias del Programa de Actividades de la Asociación y otras que el Comité de Representantes defina, siempre que la Secretaría General no cuente con el personal disponible y especializado en la materia; y teniendo en cuenta los antecedentes de trabajos realizados en la Secretaría General.
- b) Dar preferencia a los nacionales de los países miembros, teniendo en cuenta una representatividad geográfica amplia y equitativa;
- c) Mantener un registro actualizado de consultores y firmas consultoras al cual podrá recurrir la Secretaría General para proceder a las contrataciones respectivas, el que deberá incluir, de ser el caso, la evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados.
- d) Informar mensualmente a las Representaciones sobre la contratación de consultores que se efectúen en cumplimiento del Presupuesto por Programas de la Asociación; y
- e) Elaborar trimestralmente un informe de evaluación de los consultores contratados así como de los trabajos realizados con la finalidad de asegurar el máximo nivel de eficiencia en los proyectos encomendados, el cual será elevado al Comité de Representantes.

Artículo 8 - La contratación de los asesores prevista con cargo al Rubro 2, subrubro 2.2, no excederá el período del mandato del Secretario General, y sus remuneraciones no podrán ser superiores a la establecida para el grado FI-3 de la Categoría Internacional.

Artículo 9 - La Secretaría General pondrá en conocimiento previo y oportunamente al Comité de Representantes el programa tentativo de misiones de servicio a realizar, así como las invitaciones recibidas, con indicación de los objetivos específicos y costo estimado de las misiones.

Las autoridades del Comité de Representantes considerarán todas aquellas misiones de servicio que no estén vinculadas a actividades prioritarias ni contempladas en el artículo 38, inciso d) del Tratado de Montevideo 1980.

Provisión de fondos

Artículo 10 - La Secretaría depositará los recursos financieros de la Asociación en la o en las instituciones bancarias o entidades financieras que ofrezcan las mejores garantías y beneficios.

Siempre que las disponibilidades financieras así lo permitan, la Secretaría General podrá colocar sus fondos en inversiones seguras y cuya rentabilidad se ubique dentro de los parámetros medios del mercado para dichas inversiones.

Artículo 11 - La Secretaría General, previa autorización del Comité de Representantes, podrá tomar créditos de instituciones bancarias a efectos de contar con recursos para solventar las necesidades financieras de la ejecución presupuestaria y cuando, por razones de retrasos en los pagos, resulten insuficientes los aportes recibidos de los países miembros.

Artículo 12 - La Asociación podrá recibir aportes voluntarios, financieros o de otra naturaleza de los países miembros, de observadores o de cualquier otro organismo de carácter internacional, previa conformidad del Comité de Representantes. Dichos aportes se destinarán a proyectos o actividades específicos acordados con los donantes.

La Secretaría General informará semestralmente al Comité de Representantes sobre la ejecución administrativa y financiera de los mencionados aportes. Asimismo, realizará gestiones para obtener aportes de esta naturaleza, de conformidad con los mandatos y prioridades que establezcan los órganos decisorios de la Asociación.

Costos financieros

Artículo 13 - Los costos financieros que se generen en el ejercicio presupuestario serán con cargo a los países miembros que se atrasen en el pago de sus contribuciones. Para dichos países, tales costos serán distribuidos proporcionalmente a las cuotas y a los atrasos, calculados al fin de cada mes y considerándose exclusivamente las contribuciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Representantes.

Artículo 14 - Para determinar en cualquier momento el monto de los atrasos que cada país miembro tenga en relación con el total de su cuota presupuestaria, se tomará como indicativo que al vencimiento de cada mes se debería aportar el equivalente a un doceavo de su cuota total, lo cual implica que la integración total del presupuesto quedaría completa en el mes de diciembre.

Mensualmente se llevará un estado de situación en el que se acreditarán los pagos que cada país efectúe (imputados de acuerdo a las instrucciones que de éstos se reciban), se le debitará un doceavo de su cuota total y los saldos deudores correspondientes servirán de base para calcular la parte proporcional de los costos financieros que le corresponde por cada mes.

En los estados mensuales de disponibilidades, recursos y gastos presentados al Comité de Representantes figurarán los costos financieros de cada país resultantes de la aplicación de este método y cálculo así como los costos financieros que le correspondan por los atrasos de años anteriores.

Artículo 15 - Durante el año 2010, los países miembros que efectúen su aporte anual antes del 30 de junio quedarán exonerados de los costos financieros que se hubieren generado durante el período transcurrido entre el 1º de enero de 2010 y el día del respectivo pago.

Los países miembros podrán optar por efectuar sus aportes presupuestales por duodécimos antes del vencimiento de cada mes. En este caso, los países quedarán exonerados de los costos financieros a que se refieren los artículos 13 y 14 de esta Resolución.

Asimismo, los países miembros que adelanten parte de su aporte presupuestal, quedarán exonerados de los costos financieros generados, por un período igual, calculado de conformidad con los artículos 13 y 14 de la presente Resolución. Dichos costos exonerados serán distribuidos entre los demás países deudores.

Artículo 16 - El Comité de Representantes tomará conocimiento del monto de los costos financieros del año 2010 en ocasión de la presentación de los informes a los que hace referencia el artículo 6 de la presente Resolución.

Fondo de Capital de Trabajo

Artículo 17 – La utilización de los créditos del Fondo de Capital de Trabajo, previsto en la Resolución 93 del Comité de Representantes, necesitarán la previa autorización del Comité y tendrán como objeto la atención de gastos de emergencia o imprevistos de naturaleza no recurrente. Los créditos de dicho Fondo no podrán ser utilizados para el pago de retribuciones o bonificaciones del personal.

El Fondo de Capital de Trabajo se integrará con los siguientes créditos:

- a) Con las economías que se produzcan por la no provisión de cargos vacantes;
- b) Con los rubros presupuestales no utilizados al 31 de diciembre de 2010, sobre los que la Secretaría deberá informar a la Comisión de Presupuesto por Programas;
- c) Con los excedentes resultantes de la diferencia entre los ingresos reales obtenidos y los previstos en el literal c) "Otros ingresos estimados"; y
- d) Con los ingresos diversos que se produzcan por la venta de equipos depreciados o en desuso y materiales de desecho.

Cuando los pagos de aportes de los países correspondientes al ejercicio en curso no sean suficientes para cubrir los gastos del ejercicio presupuestal corriente, la Secretaría General podrá disponer de los fondos de efectivo disponibles correspondientes a ejercicios anteriores no utilizados a fin de asegurar su funcionamiento. Esta situación será informada ex post de manera mensual en los documentos a los que hace referencia el artículo 6 de estas disposiciones.

Artículo 18 - La Secretaría General podrá disponer, previa autorización del Comité de Representantes, las transferencias de créditos entre subrubros de un mismo Rubro y entre Rubros del Presupuesto.

La Secretaría General podrá realizar transferencias entre Rubros y subrubros presupuestales por montos de hasta U\$S 5.000 (cinco mil dólares), con la aprobación de la Comisión de Presupuesto por Programas. Dicha aprobación deberá quedar registrada en el informe de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto por Programas al Comité de Representantes.

4. Pautas para la elaboración del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación correspondiente al año 2011

Artículo 19 - La elaboración del presupuesto de la Asociación para el año 2011 tendrá en cuenta las siguientes pautas:

- a) La Secretaría General preparará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación, anexando un ejercicio sobre la base de programas de actividades, el cual deberá considerar un estimativo de los gastos para atender:
 - Las actividades que resulten de los mandatos de los órganos políticos;
 - La reposición de equipos de informática y otras inversiones; y
 - La continuación de programas de capacitación del personal, en particular en negociaciones e informática.
- b) La Secretaría General presentará al Comité de Representantes el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a más tardar el 15 de octubre de 2010, el cual deberá ser aprobado antes del 20 de diciembre de 2010.

ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2010

a) Aporte de los países miembros 98,31% U\$S 4.369.335,00

País	%	Contribución
Argentina	19,15%	836.694,00
Brasil	19,15%	836.694,00
México	19,15%	836.694,00
Venezuela	8,87%	387.521,00
Colombia	8,87%	387.521,00
Chile	8,87%	387.521,00
Perú	3,80%	166.175,00
Uruguay	3,80%	166.175,00
Cuba	3,80%	166.175,00
Bolivia	1,51%	66.055,00
Ecuador	1,51%	66.055,00
Paraguay	1,51%	66.055,00

b) Cuota sede 1,46% U\$S 65.000,00

c) Otros ingresos estimados

c.1) Venta de publicaciones y suministro de información

U\$S 6.000,00

c.2) Ingresos varios

U\$S 4.000,00

0,23% U\$S 10.000,00

100,00% U\$S 4.444.335,00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2010

RUBRO	SUB - RUBRO	DENOMINACIÓN	COSTOS		TOTALES
			PARCIALES	SUBTOTALES	
1 -	RETRIBUCIONES Y COSTOS DE PERSONAL				3.288.461
	1.1	SUELDOS BÁSICOS		2.113.884	
	1.2	BONIFICACIONES ORDINARIAS		364.920	
	1.3	BENEFICIOS SOCIALES		527.447	
	1.5	COMPENSACIÓN POR EJERC. CARGOS DE PART. RESP. Y CONFIANZA		8.505	
	1.6	HORAS EXTRAS		7.500	
	1.7	BONIFICACIÓN ANUAL		176.157	
	1.8	ADICIONAL EJERCICIO JEFATURA		76.800	
	1.9	COMPLEMENTO SUELDO BASE Y PARTIDAS RELACIONADAS		9.248	
	1.10	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO		4.000	
2 -	GASTOS OPERATIVOS DE PROGRAMAS				527.934
	2.1	MISIONES DE SERVICIO PERSONAL DE LA SECRETARÍA		86.000	
	2.2	ASESORES		80.600	
	2.3	CONSULTORES Y PERSONAL TRANSITORIO, TÉCNICO Y DE APOYO		53.400	
	2.4	SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER		204.000	
	2.5	DIFUSIÓN		10.000	
	2.6	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		9.000	
	2.7	PARTICIPACIÓN DE FUNC. GUBERNAMENTALES EN REUNIONES		84.934	
3 -	GASTOS GENERALES E INVERSIONES FÍSICAS				592.940
	3.1	SUMINISTROS		132.800	
	3.1.1	Consumo general	12.350		
	3.1.2	Suministros para trabajos de impresión	48.400		
	3.1.3	Procesamiento de Datos	12.750		
	3.1.4	Biblioteca	18.500		
	3.1.5	Comité y Reuniones	24.000		
	3.1.6	Partida para gastos protocolares	16.800		
	3.2	EDIFICIOS		260.530	
	3.2.1	Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	220.530		
	3.2.2	Conservación y mejoras del edificio	40.000		
	3.3	EQUIPAMIENTO		96.070	
	3.3.1	Inversiones en equipos de impresión, comunicación y otros	10.000		
	3.3.2	Inversiones en equipamiento y software informático	61.500		
	3.3.3	Mantenimiento y reparación de equipos y otros	24.570		
	3.4	GASTOS DIVERSOS		103.540	
	3.4.1	Gastos en comunicaciones	74.800		
	3.4.2	Locomoción	7.000		
	3.4.3	Seguros sobre bienes	10.740		
	3.4.4	Auditoría Contable Externa	11.000		
4 -	POSESIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS				35.000
5 -	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO				-
TOTAL EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO					4.444.335

ANEXO III

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2010

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2010

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub. en R.
CAPITULO I GESTIÓN POLÍTICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN										
1	Realizar las reuniones de los órganos de la Asociación: - Consejo de Ministros - Conferencia de Evaluación y Convergencia - Comité de Representantes - Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración - Jefes de Representación - Representantes Alternos - Órganos auxiliares del Comité de Representantes.	Permanente								
2	Desarrollo de las acciones de coordinación interinstitucional.	Permanente								
TOTAL CAPÍTULO I				0	0	0	0	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
----	-----------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------------

CAPITULO II ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA										
1	Reuniones de negociación de funcionarios especializados en temas priorizados por el Consejo de Ministros y el Comité de Representantes: - Régimen Regional de Salvaguardias - Régimen General de Origen - Régimen Regional de Solución de Controversias - Otras reuniones.	Diciembre								
2	Perfeccionamiento del Acuerdo Regional N° 8. Reunión de la Comisión Administradora.	Junio								
3	Evaluación de la propuesta de la Secretaría sobre un Acuerdo Marco de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	Octubre								
4	Implementación de la Resolución 72 (XV) del Consejo de Ministros.	Noviembre								
5	Taller sobre Industrias Creativas (sujeto a cooperación externa).	Setiembre								
6	Propiedad Intelectual. Seminario/Taller sobre el uso de las flexibilidades del Acuerdo ADPIC de la OMC (sujeto a cooperación externa).	Octubre								
7	Seminario/Taller sobre las políticas de competencia en la integración regional (sujeto a cooperación externa - UNCTAD).	Marzo								
8	Reunión de Autoridades del Sector Turismo.	Junio								
9	Reunión de Funcionarios Gubernamentales sobre la Competitividad en ciencia, tecnología e innovación en la ALADI.	Julio								
10	Elaboración de estudios para apoyar la conformación del Espacio de Libre Comercio (ELC).	A determinar								
11	Estudio sobre los principales obstáculos en la exportación de servicios a la región.	Noviembre								
12	Seminario para la capacitación de negociadores en inversiones en los países miembros (sujeto a cooperación externa).	Octubre								

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
13	Estudio sobre el Impacto de las Inversiones intrarregionales en los países de la ALADI (sujeto a cooperación externa).	Noviembre								
14	Estudio sobre el estado de situación del comercio de bienes culturales en la región y la reactivación del Acuerdo Regional N° 7.	Noviembre								
TOTAL CAPÍTULO II				0	0	0	0	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub. en R.
CAPITULO III APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES										
1	Registro, custodia y emisión de copias autenticadas de los Acuerdos y Protocolos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980. Emisión de Actas de Rectificación. Apoyo técnico y jurídico a los órganos administradores de los Acuerdos y a los gobiernos de los países miembros en la preparación de los textos de acuerdos y protocolos para su suscripción, administración y aplicación de los acuerdos y protocolos vigentes.	Permanente								
2	Identificación, análisis y procesamiento de la información contenida en el sitio Web de la Asociación, relativa a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos Vigentes y Módulo de Acuerdos Históricos - Preferencias Arancelarias - Reglas de Origen - Registro de firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen - Materias Complementarias en los Acuerdos - Condiciones de acceso al mercado de servicios de los países miembros - Estadísticas de servicios - Compras del Sector Público - Doble Tributación - Inversiones - Política de Competencia - Propiedad Intelectual - Protección a los Conocimientos Tradicionales - Aranceles nacionales de Aduana - Régimen Tributario No Aduanero - Requisitos administrativos para la importación de mercaderías y otros mecanismos de política comercial - Normas nacionales Reguladoras del Comercio - Correlaciones NALADISA/ Nomenclaturas nacionales y Nomenclaturas nacionales entre sí (SICONA). 	Permanente				15.500				

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
3	Asistencia técnica a las instancias públicas y privadas de los países miembros en lo que refiere a las disposiciones previstas en los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI.	Permanente								
4	Informe semestral sobre la evolución de los acuerdos regionales y de los acuerdos de alcance parcial en sus aspectos comercial y normativo.	Setiembre								
5	Informe a la Organización Mundial del Comercio (2008 - 2009).	Octubre								
6	Documento informativo y de análisis sobre el avance de las negociaciones de los países miembros con terceros países.	Diciembre								
7	Glosario de términos utilizados en los Regímenes de Origen.	Julio								
8	Cooperación con el Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal - COMALEP.	Permanente		4.850						
9	Acceso a los mercados de bienes y aprovechamiento de las preferencias: - Informe sobre comercio negociado y aprovechamiento de las preferencias - Sistema de Información de Acceso a Mercados (SIAM): nueva versión en NALADISA 2007 - Apoyar al Grupo de Trabajo de Acceso a los Mercados de bienes en el diseño de un plan de acción de la ALADI para alcanzar un mayor aprovechamiento de las preferencias.	Diciembre								
10	Informe trimestral sobre la evolución del comercio exterior de los países miembros: - Informe trimestral por país - Informe trimestral ALADI.	Diciembre								
11	Informes sobre la evolución del proceso de integración: - Informe del Secretario General sobre la evolución del proceso de integración durante el año 2008-2009 - Informe preliminar del Secretario General sobre la evolución del proceso de integración durante el año 2010.	Diciembre								

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
12	Estudio "30 años de integración comercial en ALADI".	Julio								
13	Boletín Electrónico "Comercio Exterior en Cifras".	Permanente								
TOTAL CAPÍTULO III				4.850	0	15.500	0	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
CAPITULO IV SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS										
1	XIIIª Reunión Técnica de oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de Comercio Exterior de la ALADI (RECOMEX).	Agosto								
2	Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General.	Permanente		6.000						
3	Mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX).	Permanente								
4	Profundización del estudio que evalúa la efectividad del procedimiento que aplica la Secretaría General para la asignación del comercio negociado al amparo de los mecanismos del TM80.	Setiembre								
5	Perfeccionamiento y Modernización del Sistema Integral de Información (SII).	Diciembre								
6	Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación.	Permanente								
7	Desarrollo y mantenimiento de software.	Permanente								
8	Actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación e infraestructura de red. Atención a la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos.	Permanente								
9	Gestión, mantenimiento y actualización del Centro Bibliográfico-Documental de la Asociación. Consolidación de la Biblioteca Digital y modernización de los servicios.	Permanente								
10	Atención de las consultas de usuarios internos y externos sobre los módulos del SICOEX.	Permanente								
TOTAL CAPÍTULO IV				6.000	0	0	0	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
----	-----------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------------

CAPITULO V MATERIAS COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN										
1	Promoción del comercio: - Participación en ferias y eventos - Servicio de apoyo al empresario mediante portales - Servicios de apoyo a las Representaciones Permanentes y organismos públicos de los países miembros - Informe sobre oportunidades comerciales - Gestiones de posicionamiento institucional en el mercado local.	Diciembre		15.000				3.000		
2	Promoción de la integración productiva: - II Reunión de Responsables Gubernamentales MIPYMES: "Intercambio de Experiencias y Mejores Prácticas en Alianzas Público-Privadas para MIPYMES Exportadoras" - Estudio: Análisis de las oportunidades de integración productiva y/o de complementación económica entre los países miembros de la ALADI - Proyecto: Mapeo de los distritos industriales de los países miembros de la ALADI (sujeto a cooperación externa).	Diciembre						1.000		
3	Participación de la sociedad civil: - Reunión del CASE - etapa MIPYMES - Reunión del CAL - Estudio: Impacto de los Acuerdos de Complementación Económica sobre el empleo en el sector textil de los países miembros (sujeto a cooperación externa).	Diciembre								
4	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y otros mecanismos. - Realización de la XLIII Reunión del CFM y LI Reunión de la CAFM - Apoyo al funcionamiento del SICAP/ALADI - Informes de seguimiento, evaluación y funcionamiento del Convenio de Pagos - Actualización de la normativa y documentación del Convenio de Pagos y de las reglamentaciones de los Bancos Centrales - Análisis de las propuestas presentadas a los órganos del Convenio de Pagos y acciones a desarrollar de acuerdo a las encomiendas emanadas de los mismos. - Difusión del Convenio de Pagos	Diciembre		2.030						

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub. en R.
	- Seguimiento de los avances de los Sistemas de Pagos en Monedas Locales (SML) y del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).									
5	Financiamiento del comercio: - Seminario-Taller sobre mecanismos de financiamiento para MIPYMES exportadoras, en coordinación con ALIDE.	Noviembre		2.445						
6	Banco de datos de experiencias exitosas en desarrollo social.	Permanente								
7	Taller de economía social o solidaria.	Octubre								
8	Encuentro sobre empresas recuperadas por sus trabajadores.	Abril								
9	Taller en el área de Microfinanzas para el Fomento de Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios.	Julio								
10	Identificación, evaluación y elaboración de propuestas de programas en zonas de frontera.	Setiembre								
11	Diseño y desarrollo de programas de capacitación a funcionarios públicos en áreas que promuevan la integración productiva de los sectores menos favorecidos por el proceso de integración.	Setiembre								
12	Inventario de estudios sobre el impacto social y medioambiental del proceso de integración.	Noviembre								
13	Reactivación del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio.	Diciembre								
14	Actualización y agrupación de las bases de datos Sistema de Información sobre Transporte de la ALADI (SITA) y Sistema de Información para la Preparación de la Carga de la ALADI (SIPCA).	Permanente				3.000				
15	Apoyo técnico y administrativo a los órganos administradores de los acuerdos sobre transporte, energía, comunicaciones y sobre tecnologías de la información.	Permanente		1.845						
16	Seguimiento de las actividades en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), el Proyecto Mesoamericano y la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).	Permanente		1.845						

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
17	Armonización de Procedimientos Aduaneros y Seguridad para la Facilitación del Comercio.	Diciembre								
18	Identificación de los documentos relacionados a los procedimientos aduaneros que podrían ser digitalizados.	Diciembre								
19	III Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI.	Noviembre		1.845						
20	Proyecto "Informe Energético Sectorial de América Latina y el Caribe" (sujeto a cooperación externa).	Diciembre								
21	Informe de seguimiento de las actividades e instrumentos generados en materia de energía en el ámbito de los países de la ALADI.	Diciembre								
22	Ejercicio de la Secretaría de Coordinación de la Asociación Latinoamericana de Logística (ALL).	Permanente		2.300						
23	Estudio para definir y establecer los principios fundamentales e instrumentos básicos necesarios para el uso de la Firma Digital en el ámbito de la ALADI.	Diciembre								
24	Proyecto de Certificados de Origen Digitales (PCOD): - Plan de Pruebas Técnicas - Plan de Difusión - Inicio de la fase de emisión controlada de COD - Celebración de reuniones presenciales del Grupo de Trabajo Ad Hoc - Estudio de las bases jurídicas para el reconocimiento legal de COD en el ámbito de los acuerdos firmados al amparo del TM80.	Diciembre		7.380		3.500				
TOTAL CAPÍTULO V				34.690	0	6.500	0	4.000	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
----	-----------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------------

CAPITULO VI SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER										
1	Finalización y publicación de proyectos iniciados en 2009 a favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.	Junio								
2	Plan de Acción 2010-2011- Primera etapa.	Permanente					204.000			
3	Identificación de las instituciones y países que cuenten con fondos de cooperación financiera y horizontal.	Mayo								
4	Elaboración de informes de comercio de los PMDER.	Permanente								
5	Información sobre los PMDER en el sitio Web y actualización de CD de publicaciones.	Permanente								
6	Acciones transversales de apoyo a los PMDER.	Permanente								
7	Evaluación de la gestión anual del DAPMDER.	Diciembre								
8	Otras actividades derivadas de los órganos políticos de la Asociación.	A determinar								
TOTAL CAPÍTULO VI				0	0	0	204.000	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub.en R.
CAPITULO VII GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL										
1	Dirección, supervisión y control de las actividades de la Secretaría General.	Permanente		40.460	80.600	18.000				
2	Protocolo y Relaciones Públicas.	Permanente								
3	Difusión de las actividades de la Asociación. Celebración del 30 Aniversario de la Asociación y 50 Aniversario del proceso de integración latinoamericano. Desarrollo del programa estudiantil.	Permanente						6.000		
4	Cooperación técnica y financiera.	Permanente								
5	Formación y capacitación en temas vinculados al comercio internacional y a la integración regional.	Permanente								
6	Reuniones y seminarios relacionados con las actividades de la Asociación.	Diciembre								
TOTAL CAPITULO VII				40.460	80.600	18.000	0	6.000	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	1 Personal de Planta	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 (*) Part. exp. gub. en R.
CAPITULO VIII ADMINISTRACIÓN										
1	Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestal, situación financiera y el programa de actividades de la Asociación.	Permanente								
2	Presentación del proyecto de Presupuesto por Programas para el año 2011.	Octubre								
3	Administración y control contable-financiero; administración, suministro y control de stock de bienes; administración del sistema de misiones de servicio; administración contable-financiera de los convenios de cooperación externa.	Permanente								
4	Servicio de trámite; diseño, impresión y distribución de los documentos publicados por la Secretaría General; servicio de atención de usuarios y comercialización de la información.	Permanente								
5	Prestación de los servicios de traducción.	Permanente								
6	Prestación de servicios de conserjería, mantenimiento de los bienes que integran el patrimonio de la Secretaría y conservación del edificio sede.	Permanente								
7	Administración de los recursos humanos de la Secretaría General y de los contratos de los consultores y personal transitorio.	Permanente				6.000			9.000	
TOTAL CAPITULO VIII				0	0	6.000	0	0	9.000	0
TOTAL ASIGNADO PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2010:				86.000	80.600	46.000	204.000	10.000	9.000	0
TOTAL PRESUPUESTO 2010:			3.288.461	86.000	80.600	53.400	204.000	10.000	9.000	84.934

(*) Rubro no asignado a las actividades de acuerdo a lo señalado en el documento ALADI/SEC/dt 511/Rev.3.